



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ica, 11 de noviembre del 2024.

**OFICIO N.º 3238-2024-GORE-ICA-PRETT**

**SEÑOR : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

**Asunto : Notificación por Cartel del Procedimiento de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio.**

**Referencia : Ley N° 31145-Reglamento N.º 014-2022-MIDAGRI.**

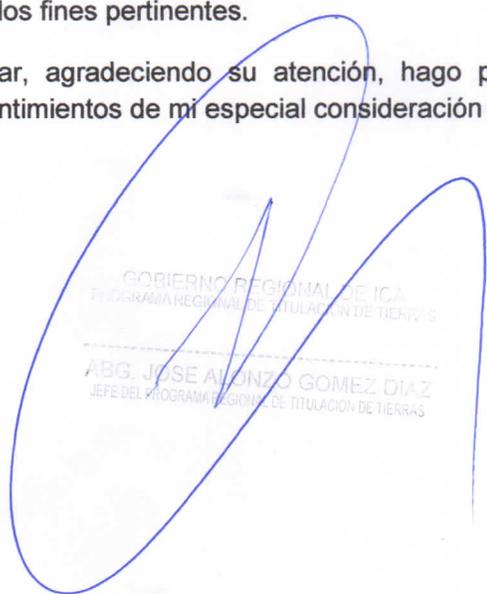
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que en el proceso de transferencia de la Función N) del Art. 51° de la ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales ; esta Dirección Regional ha asumido las competencias conforme a la Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA, por lo que ha efectos de proseguir con el trámite iniciado sobre Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio Rústico que a continuación de detalla, se ha dispuesto la **NOTIFICACIÓN POR CARTEL** que adjunto al presente por el termino de **10 días calendarios**, en la Municipalidad Distrital respectiva, todo ello en aplicación del Art. 60° del D.S. 014-2022-MIDAGRI reglamento de la Ley N° 31145.

U.C.	NOMBRE DEL TITULAR	SECTOR	DIST.	PROV.
085296	HERNANDEZ APARCANA MAXIMO MOISES MELCHOR	PAMPA DE ÑOCO	PUEBLO NUEVO	CHINCHA

Agradeceré que, cumplido el término, curse cargo dejando **CONSTANCIA** de dicha publicación para los fines pertinentes.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
 GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
 PROGRAMA REGIONAL DE TITULACION DE TIERRAS  
 ABG. JOSE ALONZO GOMEZ DIAZ  
 JEFE DEL PROGRAMA REGIONAL DE TITULACION DE TIERRAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
 UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
 EXPEDIENTE N° 11205 FOLIO N° 02  
 FECHA: 11.5 NOV 2024 9:00  
 FIRMA  
 La Recepción del presente documento, no indica necesariamente la conformidad de su contenido, ni da fe de su veracidad.



# PADRON DE POSEEDORES APTOS PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Sector : PAMPA DE ÑOCO  
Distrito : PUEBLO NUEVO  
Provincia : CHINCHA  
Departamento : ICA

ORD.	UNIDAD CATASTRAL	NOMBRE DEL PREDIO	ÁREA (Has.)	PERIMETRO (m.l.)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DOC. IDENTIDAD	ESTADO CIVIL
0001	085296	GRANJA DE POSTURA	2.5226	831.16 ml	HERNANDEZ	APARCANA	MAXIMO MOISES MELCHOR	21841528	SOLTERO

TOTAL REGISTROS : 001

El presente padrón registra a los poseedores que han sido calificados para obtener su título de propiedad y se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 31145 reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA.

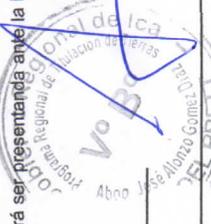
Los interesados, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de vencido el plazo de la última publicación del Padrón en mención, pueden realizar las siguientes actuaciones ante el órgano formalizador correspondiente:

- a) Solicitar la corrección de la información que figura en el Padrón, debiendo identificar el predio involucrado en el pedido, en cuyo caso se realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- b) Formular oposición contra la calificación de un poseedor, debiendo identificar al predio consignando el Código de Referencia Catastral correspondiente, presentando los medios probatorios que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para ser titulado. En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia.

La solicitud de corrección o de oposición deberá ser presentada ante la Mesa de Partes del Gobierno Regional sito en :

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS

ABG. JOSE ALONZO GOMEZ DIAZ  
JEFE DEL PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS



LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN